



I. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL /ESTRATEGIA NACIONAL ANTIDROGAS

Grenada es un país que basa su economía principalmente en el turismo y la agricultura, sin un sector industrial desarrollado, por lo tanto es un importador neto de bienes en general. Con una población de 101.000 habitantes (cifras del último Censo realizado en 2001) su Estrategia Nacional Antidrogas está desarrollada con la finalidad de maximizar los controles de importaciones dado que en el país prácticamente no se cultivan ni se producen drogas ilícitas.

El país contaba con una estrategia nacional antidrogas desde 1997 con vigencia para el período 1998/2002. En general esta estrategia no contaba con disposiciones para medir la efectividad de sus programas lo que fue señalado durante la Primera Ronda de Evaluación 1999-2000.

Considerando lo anteriormente expuesto, el país informa que está trabajando con la CICAD en la nueva estrategia donde se intentará solucionar la mayor parte de los problemas que actualmente enfrenta el país, incluyendo la adopción de medidas para medir la efectividad de sus programas.

Como resultado de la nueva ley de drogas introducida en enero de 2002, la autoridad central del país ahora se denomina el Consejo Nacional para el Control de Drogas (CNCD) que reemplaza al anterior Comité Nacional Antidrogas (NDAC) que durante los últimos años tenía la responsabilidad de los temas relacionados a la lucha contra el abuso de drogas. El nuevo comité, compuesto por autoridades de todas las áreas involucradas, tanto en la reducción de la oferta como de la demanda, está presidido por el Procurador General y el Asesor de Seguridad Nacional ejerce el cargo de vicepresidente contando además con grupos de trabajo técnico especializado. Estos últimos, están compuestos por representantes de los principales sectores y áreas del gobierno involucrados en el tema de drogas. Dentro de las funciones del Consejo, además de las ya referidas, se encuentra reducción de la demanda y de la oferta de drogas, medidas de control, gerencia de información, planificación de las actividades del plan nacional antidrogas y coordinación de la ayuda internacional. La secretaría ejecutiva se denomina Secretaría de Control de Drogas.

El presupuesto total destinado a la Estrategia Nacional Antidrogas es de US\$600.000. Adicionalmente se asignan aproximadamente unos US\$200.000 anuales para el mantenimiento de la Secretaría de Control de Drogas. A la reducción de la demanda le corresponde el 39% (US\$234.000) del presupuesto; a la reducción de la oferta el 60% (US\$360.000), y a las medidas de control el 1% (US\$6.000) en la Estrategia Nacional Antidrogas.

Se propuso que la mayor parte de los fondos para la Estrategia Nacional Antidrogas fueran obtenidos de recursos internacionales, tanto para reducción de la demanda como de la oferta. Sin embargo, la mayor parte de los fondos ha sido proporcionada por el Gobierno a través de varios Ministerios. Las actividades de reducción de la oferta y la demanda de drogas corresponden a diversos Ministerios como Educación, Salud, Seguridad Nacional, Servicios Sociales, Asuntos Legales y Agricultura. Por lo tanto, es difícil determinar la cantidad exacta de los costos correspondientes a las actividades de reducción de la oferta y la demanda de drogas. En la Estrategia Nacional Antidrogas las actividades de reducción de la demanda constituyen el 39% del presupuesto, reducción de la oferta el 60% y medidas de control el 1%.

A comienzos del año 2002 Grenada ratificó la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones Explosivos y otros Materiales Relacionados (CIFTA), la Convención Interamericana contra la Corrupción y la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal, cumpliendo de esta manera con las recomendaciones de la Primera Ronda de Evaluación 1999-2000, contando así con una estructura completa de legislación internacional. Sin embargo, no ha firmado ni ratificado la Convención de Naciones



GRENADA

Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, el Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, tampoco el Protocolo para Prevenir, Suprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente de Mujeres y Niños ni el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire.

En relación a tratados de cooperación, el país informa de un Tratado sobre el Sistema de Seguridad Regional entre Antigua y Barbuda, Barbados, Dominica, Grenada, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía y San Vicente y las Granadinas, el cual estipula que estos países deben cooperar y ayudarse mutuamente en la aplicación y cumplimiento de las leyes en diferentes asuntos como el tráfico ilícito de drogas, el contrabando de personas y bienes, armas, municiones, entre otros.

El país cuenta con una oficina que coordina información y estadísticas, presentando informes a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE). Esa oficina es la Unidad de Farmacia. Además la Secretaría de Control de Drogas también coordina información y estadísticas e informa al Programa de Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID). El Gobierno publica un informe anual sobre estadísticas relacionadas con drogas, que está disponible para todas las autoridades pertinentes que participan en el área de prevención de drogas. Grenada tiene un sistema de distribución de información a través de bibliotecas, prensa, publicaciones anuales, escuelas, entre otros. La Secretaría de Control de Drogas está continuamente buscando nuevas formas para proporcionar información relacionada con drogas a grupos particulares. Por ejemplo, publica un boletín trimestral denominado "Get the Facts" y lo circula en todas las escuelas de manera que la información llega a los estudiantes. Tiene también una línea telefónica de ayuda. El Gobierno de Grenada ha instituido formalmente una Política de Drogas en las Escuelas Nacionales. Esta es una herramienta muy importante en relación a la prevención de drogas en las escuelas.

El Gabinete aprobó la política en febrero de 2002, y se está haciendo circular su texto a todas las escuelas. La aplicación de la política comenzó en septiembre de 2002.

Grenada participa en el Sistema Interamericano de Datos sobre el Uso de Drogas (SIDUC), el Sistema Estadístico Uniforme sobre el Área del Control de la Oferta de Drogas (CICDAT) y otros sistemas. El proceso de compilación de datos empezó en 1999 y el SIDUC en 2002; no obstante, el país no considera que los datos sean suficientes para elaborar una estrategia integral.

RECOMENDACIONES:

- 1. REITERAR LA RECOMENDACION DE LA PRIMERA RONDA DE EVALUACION 1999-2000 EN EL SENTIDO DE INCORPORAR UN SISTEMA DE EVALUACION EN EL PLAN NACIONAL ANTIDROGAS QUE HAGA POSIBLE ANALIZAR, MONITOREAR E INTERPRETAR LA INFORMACION SOBRE LOS PROCESOS, EFECTOS E IMPACTO DE LAS INTERVENCIONES Y MEDIDAS DE CONTROL, TANTO DE REDUCCION DE LA DEMANDA COMO DE LA OFERTA.**
- 2. FIRMAR Y RATIFICAR LA CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL, EL PROTOCOLO CONTRA LA FABRICACION Y EL TRAFICO ILICITO DE ARMAS DE FUEGO, EL PROTOCOLO PARA PREVENIR, SUPRIMIR Y SANCIONAR LA TRATA DE PERSONAS, ESPECIALMENTE DE MUJERES Y NIÑOS, Y EL PROTOCOLO CONTRA EL TRAFICO ILICITO DE MIGRANTES POR TIERRA, MAR Y AIRE.**
- 3. IMPLEMENTAR LOS SISTEMAS DE SIDUC Y CICDAT COMO UNA BASE A PARTIR DE LA CUAL DISEÑAR FUTUROS PROGRAMAS Y PROYECTOS A NIVEL NACIONAL.**



II. REDUCCION DE LA DEMANDA

La Estrategia Nacional de Reducción de la Demanda forma parte del Plan Básico Nacional de Drogas 1998-2002, cubriendo las áreas de prevención, tratamiento y reinserción social y seguimiento. Muchas organizaciones del sector privado y no gubernamentales proveen asistencia en la ejecución de los planes de la Estrategia Nacional de Reducción de la Demanda.

El país informa que el presupuesto de la Estrategia Nacional de Reducción de la Demanda proviene de diferentes departamentos, y que la Secretaría de Control de Drogas, la cual es parte del Ministerio de Educación, es la oficina coordinadora. Tal como se mencionó anteriormente, las actividades de reducción de la oferta y la demanda corresponden a varios Ministerios como Educación, Salud, Seguridad Nacional, Servicios Sociales, Asuntos Legales y Agricultura.

La información sobre la edad de inicio y algunos cambios en las modalidades de uso de drogas está disponible por medio de una universidad privada establecida en Grenada. En 1998, un estudio titulado "Consumo de Alcohol en Grenada", dirigido por Richard Emil Lehman, de la Universidad de St. George, proporciona información sobre la edad de inicio en el uso de alcohol entre estudiantes de secundaria. El estudio denominado "Evaluación sobre el uso de sustancias psicoactivas entre adolescentes de 14-20 años de edad en escuelas secundarias en Grenada y análisis de factores seleccionados que se consideran influyentes en la comparación de los sectores urbanos y rurales en 2000-2001" por la Universidad de St. George, proporciona los siguientes resultados correspondientes a adolescentes varones:

PROMEDIO DE EDAD DE PRIMER USO DE CIGARRILLOS, ALCOHOL Y MARIHUANA (2000-2001)

Droga	Rural	Urbana
Cigarrillos	11,9	10,7
Alcohol	11,7	10,9
Marihuana	12,2	

En materia de Cobertura del Sistema Nacional de Prevención a sectores claves el país informa que el 100% de la población estudiantil está cubierta por un programa permanente de prevención del uso indebido de drogas. Grenada no cuenta con un programa formalmente estructurado de drogas en el lugar de trabajo, pero se realizan sesiones de prevención de drogas tanto en el sector público como en el privado de forma permanente. El Sistema Nacional de Prevención también cubre a reclusos y ofrece programas permanentes comunitarias para adultos. Aunque no existe un programa de capacitación específico para agentes preventivos, esto será incorporado en el nuevo plan nacional antidrogas para el período 2003-2007.

El país aún no contempla la evaluación de los programas de prevención del uso indebido de drogas. Se espera que esta brecha de información sea contemplada en el nuevo plan maestro.

Otro problema importante es la falta de reglamentación de la atención para el tratamiento del uso indebido de drogas lo que impide conocer la efectividad de los tratamientos efectuados y la imposibilidad de evaluar la forma en que se trató a estos pacientes. Tampoco se han realizado investigaciones sobre el impacto de los programas o las experiencias más provechosas del período 2001-2002. En relación a capacitación especializada, la Universidad de St. George ofrece una Maestría de dos años de duración que permite a los estudiantes realizar investigaciones sobre prevención del abuso de drogas. Anualmente se ofrece capacitación regional e internacional para personas que realizan actividades de prevención.

**GRENADA**

El país informa que las principales drogas que se consumen en el país continúan siendo el alcohol, el tabaco, la marihuana y el crack / cocaína en menor escala, una tendencia que no ha cambiado durante el período 2001-2002. Esta información se basa exclusivamente en arrestos, incautaciones, condenas y admisión a servicios de tratamiento en el centro de tratamiento.

Grenada tiene un centro de tratamiento que cubre las necesidades nacionales el cual fue reubicado temporalmente a instalaciones más pequeñas con la finalidad de realizar reparaciones, y en consecuencia tuvo que reducir el número de personas admitidas y tratamientos proporcionados (53 personas fueron tratadas en el período 2000-2001 y 27 personas de enero a octubre del año 2002); por primera vez durante ese período tuvo que rechazar solicitudes de tratamiento. Los trabajos de renovación del centro de tratamiento culminaron en agosto de 2002 y el centro reabrió para atender al público.

RECOMENDACIONES:

- 1. DESARROLLAR UN SISTEMA SISTEMÁTICO Y REGULAR DE MONITOREO EPIDEMIOLÓGICO BÁSICO PARA EL CUAL CUENTA CON LOS RECURSOS PROPORCIONADOS POR SIDUC Y CICDAT.**
- 2. IMPLEMENTAR UN PROGRAMA ESPECÍFICO DE CAPACITACIÓN PARA PERSONAS QUE REALIZAN ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN, EN PARTICULAR PARA PREVENCIÓN EN LAS POBLACIONES DE RIESGO COMO LAS MUJERES, JOVENES NO ESCOLARIZADOS Y DESEMPLEADOS.**
- 3. EVALUAR LA EFICACIA Y EFICIENCIA EN PROGRAMAS DE PREVENCIÓN.**
- 4. REGULAR EL SISTEMA DE TRATAMIENTO DEL ABUSO DE DROGAS EN CONCORDANCIA CON LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DE ATENCIÓN ESTABLECIDOS POR LA CICAD.**
- 5. EVALUAR LA EFICACIA DE LOS PROGRAMAS DE TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN CONJUNTAMENTE CON LA DEMANDA Y OFERTA DE TRATAMIENTO EN EL PAÍS.**

III. REDUCCIÓN DE LA OFERTA**A. Producción de Drogas y Desarrollo Alternativo**

El cultivo de marihuana es el único tipo de plantación ilícita que se realiza en el país. La superficie utilizada es aproximadamente de 10 acres; ha habido una tendencia decreciente en los últimos años y no se registra incremento en el área cultivada o nuevos tipos de cultivos.

El gobierno no considera necesario el desarrollo de planes de desarrollo alternativo y no se han encontrado indicios de ninguna otra producción de drogas ilícitas, lo que refuerza la noción del país de que la droga consumida es mayoritariamente importada.

B. Reducción de Oferta de Drogas y Control de Productos Farmacéuticos y Sustancias Químicas

El país informa que no se han encontrado laboratorios clandestinos, lo que refuerza la idea de que se trata de un país importador y por tanto reduce la importancia del desvío de sustancias químicas controladas.

El Consejo Farmacéutico forma parte del Ministerio de Salud y es el ente encargado del control de todos los productos farmacéuticos. Tales productos son razonablemente controlados dado que se trata de un pequeño consumo local. Este control se maximiza en el hecho que dentro del país no se registra ninguna producción de los mismos y por tanto tampoco se registra ninguna



exportación. Grenada informa que el Consejo enfrenta los siguientes problemas con la finalidad de cumplir cabalmente con su responsabilidad: recursos limitados, escasa regulación e insuficiente autoridad. Si bien existen sanciones penales mínimas por el manejo ilícito de estas sustancias, no existen sanciones administrativas.

El Consejo Farmacéutico informa que no hay necesidad de intercambiar información o colaborar con otras agencias dado que sólo hay una autoridad responsable. La CICAD reconoce que a pesar de que sólo existe una agencia gubernamental responsable de esta área de control de drogas, podría parecer una situación favorable para el desvío de tales sustancias hacia canales ilícitos. Por otro lado, el Gobierno estableció en el año 2001 un comité para revisar los controles de importación. El comité está constituido por representantes de la Policía de Aduanas, la Secretaría de Control de Drogas, el Ministerio de Salud y el Consejo Farmacéutico, ofreciéndose así un contacto más fluido entre todos los organismos pertinentes.

El país informa que no considera prioritario el control de desvío de precursores químicos ya que Grenada no produce sustancias químicas ni drogas ilícitas.

No existe un mecanismo en funcionamiento con la finalidad de obtener e informar sobre la recepción de notificaciones previas de exportación desde países exportadores, cuando por otro lado reporta sobre tales importaciones. Este mecanismo será establecido a través de la nueva ley sobre control de sustancias químicas precursoras que ha sido propuesta.

Grenada monitorea algunas de las sustancias químicas controladas incluidas en las convenciones internacionales sobre la materia y el Reglamento Modelo de la CICAD. Si bien esto no es prioritario, tal como se explicó anteriormente, sería recomendable y con carácter preventivo extender este control a otras sustancias químicas. El país no tiene un sistema efectivo de evaluación o la posibilidad de imponer sanciones administrativas; en consecuencia no ha cumplido con la recomendación de la Primera Ronda de Evaluación 1999-2000 de crear una infraestructura para implementar mejores controles que prevengan el desvío de tales sustancias.

Grenada no ha registrado ninguna incautación de productos farmacéuticos ni de sustancias químicas controladas.

RECOMENDACIONES:

- 1. DESARROLLAR UN SISTEMA PARA EVALUAR LA EFECTIVIDAD DEL CONSEJO FARMACEUTICO CON LA FINALIDAD DE SUPERAR LOS OBSTACULOS IDENTIFICADOS POR EL PAIS TALES COMO LA FALTA DE RECURSOS, ESCASA REGULACION E INSUFICIENTE AUTORIDAD.**
- 2. ESTABLECER UN MECANISMO DE CONTROL PARA ENVIAR Y RECIBIR NOTIFICACIONES PREVIAS DE EXPORTACION PARA LA EXPORTACION E IMPORTACION DE SUSTANCIAS QUIMICAS CONTROLADAS EN CUMPLIMIENTO CON LOS INSTRUMENTOS LEGALES INTERNACIONALES DE LOS CUALES GRENADA ES PARTE.**
- 3. REITERAR LA RECOMENDACION DE LA PRIMERA RONDA DE EVALUACION 1999-2000 EN EL SENTIDO DE ESTABLECER UN MECANISMO QUE SIRVA COMO CENTRO DE REFERENCIA PARA UN EFECTIVO INTERCAMBIO DE INFORMACION Y COORDINACION ENTRE PAISES EN RELACION A PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y SUSTANCIAS QUIMICAS CONTROLADAS.**
- 4. REITERAR LA RECOMENDACION DE LA PRIMERA RONDA DE EVALUACION 1999-2000 PARA DESARROLLAR UNA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL PARA IMPLEMENTAR CONTROLES QUE PREVENGAN EL DESVIO DE SUSTANCIAS QUIMICAS CONTROLADAS.**



IV. MEDIDAS DE CONTROL

A. Tráfico de Drogas Ilícitas

El número de incautaciones de crack aumentaron de 49 a 57 en el período 2000-2001, aunque debe destacarse que la cantidad de esta droga incautada disminuyó de 96 kg en el año 2000 a 53 kg en el año 2001. En contraste para el caso del cannabis ambas cifras aumentaron. La incautación de plantas de cannabis se incrementó de 2.091 plantas en el año 2000 a 6.611 plantas en el año 2001. La cantidad de hojas de cannabis incautadas, que se utilizan directamente para el consumo, sufrió también un incremento de 103 kg a 134 kg.

El país informa que las drogas incautadas se depositan en la sede central de la policía y se destruyen luego de la sentencia. La droga incautada por la Policía es tratada como prueba o prueba potencial para ser utilizada en los procesos judiciales subsiguientes. Todas las drogas en consecuencia son resguardadas por la Policía a fin de que puedan ser presentadas en los juzgados. Es por esta razón que no se destruye ninguna parte de la droga incautada antes de la terminación del proceso judicial. Por otra parte, leyes no establecen disposiciones específicas para la destrucción de las drogas incautadas antes del comienzo del proceso y su presentación como evidencia.

Entre las nuevas tendencias identificadas a través del control del tráfico ilícito de drogas, se han detectado nuevas rutas en el tráfico de las mismas. La Policía Real ha observado que la cocaína se trafica ahora desde Venezuela a través de las Islas Granadinas.

El principal delito relacionado con las drogas en Grenada es la posesión de marihuana. Aproximadamente un 95% de todos los arrestos relacionados con las drogas se deben a la posesión de marihuana. En el año 2000, 25 personas fueron detenidas y procesadas por tráfico ilícito de drogas. En el año 2001, 44 personas fueron detenidas y procesadas por dicho delito. En el año 2000, 195 personas fueron procesadas por posesión ilícita de drogas, y 269 personas en el año 2001. Grenada informa que casi todas las personas detenidas y acusadas por delitos relacionados con drogas son condenadas. En el año 2000 el país reporta 11 personas condenadas por tráfico ilícito y 5 personas en el 2001 respectivamente. Grenada informa que 424 personas fueron detenidas y procesadas por delitos relacionados con drogas entre enero y octubre del año 2002.

Las formas más comunes y básicas de corrupción son criminalizadas; se aplican sanciones penales pero no se ha registrado ninguna condena de funcionarios públicos. La ratificación de la Convención Interamericana contra la Corrupción significa un avance en esta área, la cual ha dado al país un marco legal moderno y completo para prevenir y sancionar este delito.

B. Armas de Fuego y Municiones

En cuanto al control del tráfico ilícito de armas de fuego, es necesario destacar que el país no fabrica armas de fuego ni municiones por lo cual sólo se producen importaciones. Las mismas son controladas por Aduanas y autorizadas previamente por el Comisario de la Policía. Luego de la importación, el control lo ejerce la Policía Real, la cual es responsable de mantener un registro de licencias, requisito necesario para poseer un arma de fuego. El registro se mantiene en forma manual. A pesar de reportar cooperación con la DEA y la INTERPOL, no se registran pedidos de información ni decomisos.

Grenada criminaliza el tráfico ilícito de armas de fuego. No se ha registrado ningún caso en el período de evaluación. Los delitos relacionados a la importación, exportación y tránsito de armas de fuego conllevan sanciones que van desde multas al encarcelamiento. Como se mencionó anteriormente, dado que el país no produce ni exporta armas de fuego no ha recibido solicitudes de información, por parte de otros estados, en relación a embarques.



C. Lavado de Activos

El lavado de activos se encuentra tipificado como delito predicado dentro del sistema legal, pero los delitos considerados no incluyen el tráfico de seres humanos ni de órganos, prostitución, pornografía, extorsión ni terrorismo. Sin embargo, el país informa que cualquier delito sancionable con 5 o más años de cárcel es considerado un delito predicado. Según la Ley de Enmienda de (Prevención) del Lavado de Activos de 2001, los siguientes delitos se consideran delitos predicados: la comisión, en Grenada, de cualquier delito previsto en la Ley (de Prevención y Control del) Abuso de Drogas; un acto u omisión que haya tenido lugar fuera de Grenada y que, si hubiera ocurrido en Grenada, habría constituido un delito previsto en la Ley (de Prevención y Control del) Abuso de Drogas; la comisión, en Grenada, de una transgresión que pueda dar lugar, si es cometido por una persona física, a pena de muerte o de prisión por no menos de 5 años.

Además, conforme a la Ley de Prevención de Lavado de Dinero de 1999, los siguientes delitos se consideran delitos predicados: el delito de conspirar para cometer cualquiera de esos delitos; el delito de asistencia, consejo o procuración de medios para, o participación consciente de cualquier género en, la comisión de cualquiera de esos delitos; el delito de tentativa de comisión de cualquiera de esos delitos; el delito de incitar a otra persona a cometer cualquiera de esos delitos.

En abril del año 2001 se creó la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF). Esto llevó a la instalación de un completo sistema de controles administrativos, tanto en relación a regulaciones como a las instituciones responsables. Se produjeron 6 informes de transacciones sospechosas en el año, todas las cuales fueron investigadas. No se realizó ninguna denuncia penal ni se impuso ninguna sanción administrativa.

Como se explicó anteriormente, se han establecido adecuados controles administrativos para todas las agencias claves en esta área, sin embargo actualmente estos no se aplican a abogados, notarios y contadores. El proyecto de Ley sobre "Proceeds of Crime Act 2002" (Ley sobre Ganancias Criminales) establece disposiciones para el control administrativo a ser ejercido sobre abogados, notarios y contadores. Grenada señaló que la Ley sobre Ganancias Criminales fue aprobado a fines del año 2002.

Se registró un caso de Lavado de Activos en cual la persona fue acusada y condenada pero dicho caso se produjo fuera del circuito preventivo instaurado por la UIF.

La UIF colabora con todos los países que solicitan ayuda y hasta la fecha ha proporcionado asistencia a autoridades de la República Checa, Alemania, Canadá, Estados Unidos de América y el Reino Unido. El 15 de enero de 2001, Grenada aprobó la Ley de Asistencia Mutua en Materia Penal, la cual permite al Ministro de Asuntos Legales dar asistencia a cualquier país designado. Hasta la fecha, los países designados son los miembros del Commonwealth, así como Estados Unidos que ha suscrito un Tratado de Asistencia Mutua en Materia Penal (MLAT) con Grenada. Se registraron pedidos de cooperación internacional en esa materia. La UIF no forma parte de ningún grupo internacional. El país realizó un pedido de documentos el año 2001 y otro en el 2002 a los Servicios Nacionales de Inteligencia Penal del Reino Unido, pero hasta la fecha no se han recibido respuestas a pesar de haberse cursado recordatorios.

Grenada no cuenta con una entidad específica encargada de la administración y disposición de los bienes decomisados. No obstante, el país informa que el Proyecto de Ley sobre Ganancias Criminales establece un "Fondo de Activos Confiscados" y la Sección 58 se refiere a la administración del fondo.



V. CONCLUSIONES

El Gobierno de Grenada está comprometido a los esfuerzos para el control de las drogas y reconoce la potencial devastación que este problema causaría a su economía y modo de vida si no se lo controlara. Por lo tanto, ha fortalecido sus mecanismos de coordinación, ha ratificado y firmado nuevas convenciones y ha mejorado el perfil de la comisión nacional de drogas, mediante la incorporación de representantes de sectores clave del control de drogas a un órgano ejecutivo. La CICAD reconoce la vulnerabilidad de Grenada en el sentido de no poder manejar eficazmente los esfuerzos destinados al control de las drogas debido a numerosos factores, como su zona costera escarpada y desprotegida, la falta de recursos financieros, su posición geográfica estratégica entre países productores y consumidores de drogas, su gran dependencia del turismo y la ayuda externa, y una elevada cuenta de importaciones.

Considerando sus limitados recursos (financieros, técnicos y humanos), se ha realizado progreso entre la Primera y Segunda Ronda de Evaluación, en especial en las áreas de legislación y actividades de prevención de drogas en las escuelas; asimismo, se han fortalecido las medidas institucionales y el mecanismo contra el lavado de activos es más fuerte. El nuevo Plan Antidrogas incorporaría la evaluación programática así como algunos aspectos pendientes considerados durante la Primera Ronda de Evaluación 1999-2000 como un programa de capacitación específico para agentes preventivos.

Se constatan deficiencias en la falta de evaluación de las actividades de prevención del uso de drogas en las escuelas; en la evaluación de la eficacia de los programas de tratamiento y rehabilitación y en no lograr establecer normas mínimas de atención en la materia; en los recursos financieros insuficientes para impulsar con eficacia las actividades antidrogas; retraso en el área de los sistemas de datos sobre el uso y la oferta de drogas (SIDUC y CICDAT); los fondos internacionales prometidos no se han recibido, con lo cual las intenciones del gobierno se han visto frustradas. Grenada podría considerar convertir la comisión nacional sobre drogas en una estructura autónoma con su propio presupuesto y debería considerar solicitar financiamiento al sector privado. Esto llevaría a medidas óptimas para el control de las drogas y crearía un flujo constante de información entre todos los interesados. Aunque Grenada señaló que el proyecto de ley se refiere a la importación y exportación de sustancias químicas controladas y productos farmacéuticos, a pesar de la inactividad en esa esfera, se requieren vigorosos esfuerzos para reforzar este aspecto.

El Gobierno de Grenada ha demostrado firme voluntad política y está comprometido con el proceso del MEM. Respalda la labor del MEM y señala que acoge con beneplácito las futuras iniciativas de la OEA/CICAD de proporcionar asistencia financiera y técnica. El Gobierno de Grenada destaca su contribución financiera a la Secretaría para el Control de Drogas y para el centro de tratamiento por abuso de drogas, así como su apoyo en especie a todos los programas y actividades relacionados con prevención del abuso drogas que se ofrecen a nivel local, regional e internacional.



RESUMEN DE RECOMENDACIONES

1. REITERAR LA RECOMENDACION DE LA PRIMERA RONDA DE EVALUACION 1999-2000 EN EL SENTIDO DE INCORPORAR UN SISTEMA DE EVALUACION EN EL PLAN NACIONAL ANTIDROGAS QUE HAGA POSIBLE ANALIZAR, MONITOREAR E INTERPRETAR LA INFORMACION SOBRE LOS PROCESOS, EFECTOS E IMPACTO DE LAS INTERVENCIONES Y MEDIDAS DE CONTROL, TANTO DE REDUCCION DE LA DEMANDA COMO DE LA OFERTA.
2. FIRMAR Y RATIFICAR LA CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL, EL PROTOCOLO CONTRA LA FABRICACION Y EL TRAFICO ILICITO DE ARMAS DE FUEGO, EL PROTOCOLO PARA PREVENIR, SUPRIMIR Y SANCIONAR LA TRATA DE PERSONAS, ESPECIALMENTE DE MUJERES Y NIÑOS, Y EL PROTOCOLO CONTRA EL TRAFICO ILICITO DE MIGRANTES POR TIERRA, MAR Y AIRE.
3. IMPLEMENTAR LOS SISTEMAS DE SIDUC Y CICDAT COMO UNA BASE A PARTIR DE LA CUAL DISEÑAR FUTUROS PROGRAMAS Y PROYECTOS A NIVEL NACIONAL.
4. DESARROLLAR UN SISTEMA SISTEMATICO Y REGULAR DE MONITOREO EPIDEMIOLOGICO BASICO PARA EL CUAL CUENTA CON LOS RECURSOS PROPORCIONADOS POR SIDUC Y CICDAT.
5. IMPLEMENTAR UN PROGRAMA ESPECIFICO DE CAPACITACION PARA PERSONAS QUE REALIZAN ACTIVIDADES DE PREVENCION, EN PARTICULAR PARA PREVENCION EN LAS POBLACIONES DE RIESGO COMO LAS MUJERES, JOVENES NO ESCOLARIZADOS Y DESEMPLEADOS.
6. EVALUAR LA EFICACIA Y EFICIENCIA EN PROGRAMAS DE PREVENCION.
7. REGULAR EL SISTEMA DE TRATAMIENTO DEL ABUSO DE DROGAS EN CONCORDANCIA CON LOS ESTANDARES MINIMOS DE ATENCION ESTABLECIDOS POR LA CICAD.
8. EVALUAR LA EFICACIA DE LOS PROGRAMAS DE TRATAMIENTO Y REHABILITACION CONJUNTAMENTE CON LA DEMANDA Y OFERTA DE TRATAMIENTO EN EL PAIS.
9. DESARROLLAR UN SISTEMA PARA EVALUAR LA EFECTIVIDAD DEL CONSEJO FARMACEUTICO CON LA FINALIDAD DE SUPERAR LOS OBSTACULOS IDENTIFICADOS POR EL PAIS TALES COMO LA FALTA DE RECURSOS, ESCASA REGULACION E INSUFICIENTE AUTORIDAD.
10. ESTABLECER UN MECANISMO DE CONTROL PARA ENVIAR Y RECIBIR NOTIFICACIONES PREVIAS DE EXPORTACION PARA LA EXPORTACION E IMPORTACION DE SUSTANCIAS QUIMICAS CONTROLADAS EN CUMPLIMIENTO CON LOS INSTRUMENTOS LEGALES INTERNACIONALES DE LOS CUALES GRENADA ES PARTE.
11. REITERAR LA RECOMENDACION DE LA PRIMERA RONDA DE EVALUACION 1999-2000 EN EL SENTIDO DE ESTABLECER UN MECANISMO QUE SIRVA COMO CENTRO DE REFERENCIA PARA UN EFECTIVO INTERCAMBIO DE INFORMACION Y COORDINACION ENTRE PAISES EN RELACION A PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y SUSTANCIAS QUIMICAS CONTROLADAS.
12. REITERAR LA RECOMENDACION DE LA PRIMERA RONDA DE EVALUACION 1999-2000 PARA DESARROLLAR UNA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL PARA IMPLEMENTAR CONTROLES QUE PREVENGAN EL DESVIO DE SUSTANCIAS QUIMICAS CONTROLADAS.





